



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 020/2010.

Que aprueba y pone en vigencia la Orden No. 3500 del Director General del IDAC, que contiene el Manual de la División de Medicina Aeronáutica, de la Dirección de Normas de Vuelo.

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de Diciembre del año 2006, debidamente representado por su Director General, **Lic. José Tomás Pérez;**

CONSIDERANDO Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, constituye el marco regulatorio básico que rige la aviación civil en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Aviación Civil Dominicana, el Instituto Dominicano de Aviación Civil esta a cargo de la supervisión y control de la aviación civil; así como de la efectiva aplicación de los reglamentos, ordenes, normas y reglas de su competencia, relativos a la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal h) del artículo No. 26 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil Dominicana, corresponde al IDAC, elaborar, dictar, publicar y enmendar los Reglamentos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 34 de la Ley No. 491-06, el Director General del IDAC será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO Que el artículo No. 112 de la Ley de Aviación Civil, establece que el Director General prescribirá reglamentos y reglas razonables; así como también dictará normas que regulen otras practicas para proveer adecuadamente la seguridad de las operaciones de la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que a los fines de poder ejercer de forma eficaz la vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad operacional, sobre todo aquellas referidas al personal a aeronáutico, se hace necesario aprobar el Manual de la División de Medicina Aeronáutica (IDAC- 3500), de la Dirección de Normas de Vuelo.

Vista; La Constitución de La República.

Vista; Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006.

Por tales motivos; el Director General, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, dicta la siguiente;

RESOLUCION:

Primero: Se pone en vigencia la Orden No. 3500 que contiene el Manual de la División de Medicina Aeronáutica (IDAC-3500), de la Dirección de Normas de Vuelo, cuyo texto integro es el siguiente:



RESOLUCIÓN No. 020/2010.

Segundo: Se dispone que la presente Resolución sea de obligado cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, del 22 de Diciembre de 2006.

Tercero: Se dispone que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su publicación en un Periódico de Circulación Nacional, en el Boletín Oficial o en la página Web del IDAC en la Internet, para los fines legales correspondientes.

Cuarto: Se instruye, que se comuniquen a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, en particular a la Dirección de Normas de Vuelo.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).

Lic. José Tomas Pérez,
Secretario de Estado
Director General del IDAC

